

Sale Martes, Jueves y Domingos.
Las reclamaciones se harán al Señor
Gefe Politico; y los avisos á esta re-
daccion serán francos de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Capital un mes... 12 rs.
Id. por tres meses... 34
Fuera, un mes franco de porte. 14
Id. por tres meses... 40

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

COMISION ESPECIAL DE VENTA DE BIENES NACIO-
NALES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ANUNCIO.

lidados y deuda corriente con interes ó papel por los
tipos establecidos de 50 66 y 68 p^o debiendo en-
tregar en cada uno de los pagos los tantos p^o de
las clases espresadas.

De menor cuantia para 1.^a subasta.
PROCEDENTE DE MONJAS DOMINICAS DE ALCARAZ
EN BIENSERVIDA.

Dia 31 de Mayo.

De 9 á 10 un huerto n.^o 305 en Bayonas, de
3 celemines 118 cuartillo de tierra, con 35 árboles
arrendado hasta fin de Octubre en 20 rs. tasado
en 570 rs. y capitalizado en 600 rs. vn. en que
sale á 1.^a subasta sin peticionario.

Otro n.^o 306, dicho sitio de 2 fanegas 1/2
celemines con 3 árboles id. id. en 40 rs. capita-
lizado en 1200 rs. y tasado en 2100 id. id.

Otro n.^o 307 id. de 8 fanegas 8 celemines
con 23 árboles id. en 40 tasado en 470 rs. y
capitalizado en 1200 id. id.

Otro n.^o 309 id. de 11 celemines con 3 ar-
boles id. en 40 rs. tasado en 470 rs. y capitalizado
en 1200 id. id.

Un tajon n.^o 310 en el Santo, de 3 celemi-
nes, un cuartillo id. en 43 rs. tasado en 370 rs.
y capitalizado en 390.

Una huerta n.^o 311 en la hoya, de una fa-
nega 7 celemines y 17 árboles id. en 20 rs. ca-
pitaliza en 600 rs. y tasada en 840 rs. id. id.

De 10 á 11 otra n.^o 312 en el porralejo de
2 fanegas 2 celemines y 18 árboles id. en 30 rs.
capitalizada en 900 rs. y tasada en 1470 id. id.

Otra n.^o 313 en id. de una fanega 7 celemi-
nes y 29 árboles id. en 50 rs. tasada en 1300
y capitalizada en 1500.

Otra n.^o 314 en los marañales de 8 celemi-
nes tres cuartillos y 35 árboles id. en 60 rs. ta-
sada en 1270 rs. y capitalizado en 1900 id. id.

Otra n.^o 315 en id de 10 1/2 celemines y 45

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Pro-
vincia se sacan á publica subasta para su enage-
nacion con arreglo á las ordenes ó instrucciones vi-
gentes, las fincas Nacionales procedentes de ambos
cleros de mayor y menor cuantia y sin cargas que
se espresarán señalando para su remate los dias 31
de Mayo 1.^o y 3 de Junio próximos en las Casas
consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de
primera instancia de ella y competente Escribano
con citacion del Caballero Síndico procurador y mi
asistencia, verificandose otra simultanea en las ca-
bezas de los partidos judiciales en que radican las
de mayor cuantia, y en Madrid las de mayor, cu-
yos pagos se verificarán en esta forma: todas las
del Clero Regular en documentos de la deuda del
Estado con y sin interes en la forma establecida,
entregando de pronto la 5.^a parte y las cuatro res-
tantes en ocho años y plazos iguales: las de menor
cuantia del Secular en dinero metálico en 20 pla-
zos iguales de año cada uno, de pronto el prime-
ro y las de mayor cuantia en cinco plazos iguales
de pronto el primero y los restantes á uno, dos,
tres y cuatro años en la forma siguiente:

40 p^o en metálico.

30 p^o en deuda consolidada del 3 y 4 p^o en-
tregando de este 120 por cada 100.

30 p^o en cupones de la misma deuda y de la
capitalizacion del 3 p^o

Y 30 p^o en deuda sin interes, vales no conso-

árboles id. en 60 rs. tasada en 4750 rs. y capitalizada en 4800 id. id.

Otra n.º 316 en la loma ó huerto de una fanega un celemin id. 22 rs. tasada en 650 rs. y capitalizada en 660 rs. id. id.

Otra n.º 317 de una fanega 3 celemines con 22 árboles id. 70 rs. capitalizada en 2100 rs. y tasada en 2200 rs. id. id.

De 11. á 12 un huerto n.º 318 que llaman de S. Agustín de 4 y medio celemines con 5 árboles id. 30 rs. tasada en 770 rs. y capitalizado en 900 rs. id. id.

Una huerta n.º 319 en la Potrera de 6 fanegas 3 celemines id. 40 rs. capitalizada en 1,200 y tasada en 2,500 rs. id.

Un huerto n.º 320 en los carrizales de 3 fanegas un celemin con 3 árboles id. 20 rs. capitalizado en 600 rs. y tasado en 4,370 rs.

Un Quiñon sin número en los carrizales de una fanega 11 celemines y medio id. 25 rs. capitalizado en 900 rs. y tasado en 950 rs. id.

Una finca id. en la loma de las huertas de 2 fanegas 9 celemines id. 40 rs. capitalizada en 1,200 rs. y tasada en 1,770 rs.

Procedentes de Monjas Franciscas de Alcaraz.

EN VIVEROS.

Una Labor n.º 339 nombrada casa del vecino que fue de Monjas Franciscas de Alcaraz compuesta de 218 fanegas de tierra y un solar de casa, arrendada en 8 fanegas de trigo hasta 30 de Agosto tasada en 7,232 rs. en que sale á segunda subasta.

Procedente de Trinitarios de

FUEN-SANTA.

De 12 á 1. Una casa y corral de ganado en Fuen-santa de 48½ varas con tres pedacitos de egido, comprensivos de 2,222 varas que fue de Trinitarios de la misma, tasado en 386¼ rs. y capitalizado en 5160 rs.

De Religiosos Dominicanos de Chinchilla.

EN OYA-GONZALO.

Una porcion de tierra en el Partido de la Torre, término de Oya-gonzalo perteneciente á la labor, que con este titulo perteneció en dicha villa, al suprimido Convento de Religiosos Dominicanos de la Ciudad de Chinchilla, compuesta de 97 y media fanegas de tierra en varias posesiones con 420 carrascas arrendada en 293 rs. 14 mrs. y vence en 15 de Agosto de 1847 tasada en 6290 rs. y capitalizada en 8802 rs.

Otra id. Partido de los Villares y Losegueras id. id. de 74 y media fanegas de tierra con 690 carrascas id. en 610 rs. 17 mrs. id. id. tasada en 42155 rs. y capitalizada en 48315 rs. id.

Un edificio que fue de Religiosos Dominicanos de la Ciudad de Chinchilla, situado en el varrio que llaman del Arenal, cuya parte cubierta compone 915 varas, el parador 684, el huertecito del corral contiguo de 86 y 5064 de solar junto al cerro que todo forma

una superficie de 4,729 varas sin arrendar tasado en 49,891 rs.

De Monjas Agustinas de Albacete.

Una Casa n.º 48 en la calle de Santa Quiteria de 1,266 varas arrendada en 558 rs. y vence en Navidad tasada en 9,665 rs. en que sale á segunda subasta en quiebra causada por Francisco Gonzalez.

De mayor cuantia.

Un Edificio que fue Convento de Religiosos Franciscos de los Llanos de esta Capital que forma una superficie de 8175 varas arrendada una pequeña parte en 7 rs. diarios y vence en fin de Abril de 1845 tasado en 216452 rs. cuyo pago ha de verificarse en papel sin interes por todo su valor en dos plazos iguales de pronto el primero.

Procedentes de los Dominicanos de Chinchilla.

Una porcion de tierras en el partido del Prado termino de Oya-Gonzalo correspondientes á la Labor que lleva su nombre de 195½ fanegas de tierra arrendada en 1027 rs. 5 mrs. anuos y vence en 15 de Agosto de 1847 tasada en 14460 rs. y capitalizada en 50812 con 22 mrs.

Otra id. Partido de la Sierra id. id. de 244½ fanegas arrendada como la anterior en 1070 rs. 14 mrs. tasada en 7951 rs. y capitalizada en 52112 rs.

De menor cuantia.

EN CHINCHILLA.

Procedentes del Clero Parroquial.

De 1 a 2. Una Casa núm. 91 Calle del Arco de la Ciudad de Chinchilla de 332 varas arrendada en 132 rs. anuos y vence en Navidad capitalizada en 2970 rs. y tasada en 3727 rs.

Unas Camaras núm. 93 calle de la obra pia de 445 varas sin arrendar por cuya causa no se ha formado capital tasadas en 2488 rs.

EN CASAS IBANEZ.

Un horno de pan cocer núm. 84 procedente de la fábrica, arrendado en 400 rs. anuos y vence en 1.º de Noviembre tasado en 1306 rs. y capitalizado en 2250 rs. id.

Otro id. núm. 85 procedente de la hermita de Santa Catalina arrendado en 420 rs. como el anterior, capitalizado en 2700 rs. y tasado en 3025 rs.

Otro id. núm. 86 procedente de las Animas arrendado como el anterior, tasado en 2206 rs. y capitalizado en 2700 rs.

Una Casa núm. 87 id. id. sin arrendar produce segun calculo 12 rs. capitalizada en 270 rs. y tasada en 300 rs.

Otra núm. 88 id. id. 225 rs. sin arrendar tasada en 2615 rs. y capitalizada en 2700.

EN ALBOREA.

De 2 á 3 Un horno de pan cocer núm. 18 procedente de la hermita de la Concepcion arrendado en 160 rs. y vence como los de su clase tasado en 1210 rs. y capitalizado en 3600 rs.

Mitad de otro núm. 19 id. en 50 rs. tasado en 964 rs. y capitalizado en 1125 rs.

Mitad de otro núm. 20 procedente de las animas arrendado en 120 rs. tasado en 2060 rs y capitalizado en 2700 rs.

Mitad de otro id. núm. 21 id. id. 50 rs. tasado en 882 rs. y capitalizado en 1125 rs. id.

Una tierra núm. 30 procedente del Curato de 6 celemines sin arrendar produce segun graduacion peritica 20 rs. tasada en 500 rs. y capitalizada en 600 rs. id.

Una porcion de cuatro tierras números 33, 34, 36 y 37 procedentes de la Fabrica comprenden 3 fanegas, 4 celemines 3 cuartillos arrendadas en 62 rs. hasta 31 de Octubre tasadas en 1330 rs. y capitalizadas en 1860 rs.

Otra id. de 4 id. números 41 al 44 que comprenden 3 fanegas 3 celemines 2 cuartillos arrendadas como las anteriores en 67 rs. tasadas en 1064 rs. y capitalizadas en 2010 rs.

Una tierra núm. 45 procedente de las Animas de 4 fanegas 3 celemines, un cuartillo arrendada en 30 rs. como las citadas capitalizada en 900 rs. y tasada en 980.

Dia 1.º de Junio.

EN CENIZATE.

De 9 á 10 Seis hazas números 421 al 426 inclusive, que pertenecieron á la renta decimal de la Diocesis de Murcia que juntas comprenden 4 fanegas 9 celemines 1½ cuartillo de tierra arrendadas en 71½ rs. hasta 15 de Agosto tasada en 759 rs. 16 mrs. y capitalizada en 2660 rs. 32 mrs.

Tres id. números 427 al 429 en termino de dicha Villa procedentes del Clero forastero de ella de 4 fanegas 2 celemines 3½ cuartillos arrendada la primera en 60 rs. hasta 15 de Agosto y las dos restantes sin arrendar tasadas en 2145 rs. 8 mrs. y capitalizada en 3844 rs. con 27 mrs.

Una haza núm. 419 procedente del Curato de 4 fanega 3 celemines 3 cuartillos arrendada en 25 rs. y vence en 15 de Agosto tasada en 710 rs. capitalizada en 750 rs.

Una casa horno núm. 89 calle alta procedente de la Cofradia de Animas arrendada en 160 rs. y vence en 21 de Setiembre capitalizada en 3600 rs. y tasada en 4506 rs.

EN ALCALA DE JUCAR.

De 10 á 11 Una casa núm. 22 procedente de las Animas arrendada en 80 rs. por San Juan y Navidad tasada en 500 rs. y capitalizada en 1800 rs.

Otra casa cueva núm. 23 id. id. en 48 rs. tasada en 340 rs. y capitalizada en 1080 rs.

Otra id. núm. 24 id. id. en 60 rs. tasada en 400 rs. y capitalizada en 1350 rs.

Otra id. núm. 25 id. id. en 80 rs. tasada en 550 rs. y capitalizada en 1800.

EN JORQUERA.

Dos tierras números 6 y 7 procedentes de la Fabrica de 44 fanegas 3 celemines arrendadas á terrage y vencen la 1.ª en 25 de Diciembre y la 2.ª en 10 de Febrero de 1846 tasadas en 1380 rs. y capitalizadas en igual suma.

Dos pedazos de viña, banca y huerto números 8 y 9 comprehenden 20½ fanegas 670 varas tierra arrendado todo en 56 rs. hasta fin de Noviembre tasado en 1250 rs. y capitalizada en 1680.

EN VILLAMALEA.

De 11 á 12 Ocho tierras números 1226 y 1233 procedentes de la Fabrica de 8 fanegas y 5 celemines sin arrendar excepto la 1.ª que lo esta en 12 rs. y vence en 15 de Agosto tasadas en 322 rs. y capitalizadas en 450 rs.

EN CASAS DE VÉS.

Seis id. números 332 al 334 y 337 al 339 procedentes de la Fabrica comprehenden 5 fanegas 7½ celemines arrendadas en 328 rs. hasta 1.º de Noviembre tasadas en 2820 rs. y capitalizadas en 9840 rs.

Una tierra núm. 363 procedente de la Hermita de la Encarnacion de siete celemines medio cuartillo arrendada en 60 rs. como la anterior tasada en 1450 rs. capitalizada en 1800 rs.

EN LA Balsa DE VÉS.

Tres tierras números 340 procedente de la Fabrica de 11 fanegas 7 celemines arrendadas en 289 rs. y vencen en 1.º de Noviembre tasadas en 3770 rs. y capitalizadas en 8670 rs.

Seis id. números. 343 al 348 de 6 fanegas, 2 celemines, un cuartillo arrendadas en 322 rs. como las anteriores tasadas en 5074 rs. y capitalizadas en 9390 rs.

Cinco id. números 349 al 353 de 6 fanegas, 7 celemines arrendadas en 315 rs. tasadas en 3058 rs. y capitalizadas en 9450 rs.

Siete id. números 354 al 359 y la 361 de 8 fanegas 10 celemines 1 cuartillo arrendadas en 226 rs. tasadas en 2090 rs. y capitalizadas en 6780 rs.

Una tierra núm. 362 de 5 fanegas 5 celemines arrendada en 160 rs. tasada en 2500 rs. y capitalizada en 4800 rs.

EN POZO LORENTE.

De 12 á 1 Una haza núm. 1040 procedente del Curato de 2 fanegas 2 cuartillos de tierra arrendada en 100 rs. hasta 15 de Agosto tasada en 816 rs. y capitalizada en 5000 rs.

Otra id. núm. 1041 en tres porciones procedente de la Fabrica de 9 fanegas 10 celemines arrendada en 160 rs. como la anterior, tasada en 1158 rs. y capitalizada en 4800 rs.

EN FUEN-SANTA.

Cinco tierras números 539 al 543 procedente de la la Fabrica de 57 fanegas 2 celemines arrendadas á terrage tasadas en 2888 rs. capitalizadas en 5900 rs.

EN RIOPAR.

Una tierra sin número en el Royo del Batan

procedente de la Fabrica de 6 fanegas 2 celemines arrendada en 1 fanega 4 celemines trigo, año y vez, hasta 15 de Agosto capitalizada en 867 rs. 15 mrs. y tasada en 950 rs.

Otra núm. 1219 del Patronato de Millar de 5 fanegas, 4 celemines arrendada parte de ella en 1 1/2 celemines trigo como la anterior capitalizada en 160 rs. 20 mrs. y tasada en 560.

PARA 2.ª SUBASTA,

En esta capital procedentes del Clero Parroquial.
De 1.ª a 2.ª Una casa núm. 2 en el alto de la Villa arrendada en 220 rs. por San Juan y Navidad capitalizada en 4950 rs.

Otra núm. 3 calle del Carmen id. en 132 rs. capitalizada en 2970 rs.

Otra id. núm. 5 calle de San Anton id. en 476 rs. id. tasada en 2468 id.

Otra id. núm. 4 calle de Peñicas id. en 264 rs. id. capitalizada en 5940 id.

Otra id. núm. 12 callejon del Carmen, procedente de las Animas id. en 110 rs. id. capitalizada en 2475 rs.

EN BARRAX.

Trece tierras números 170 al 174 y 177 al 182 procedente de la Cofradia de Anima de 12 fanegas, 1 celemin arrendadas en 144 rs. hasta 15 de Agosto tasadas en 4342 rs. 17 mrs.

Otra tierra núm. 184 de la del Santisimo de 10 celemines arrendada en 20 rs. tasada en 500.

EN CENZATE.

De 2.ª a 3.ª Una haza n.º 420 de la hermita de S. Estevan de 6 celemines 1 cuartillo de tierra arrendada en 48 rs. hasta 15 de Agosto tasada en 400 rs.

EN ALCALA DEL JUCAR.

Cinco tierras números 63 64 66 y 67 que es una sola, 70 y 1401 procedentes de la fabrica ó sea de las memorias de Peregrina, Dolores, y Mártires comprehenden 3 fanegas 2 1/2 cuartillos tierra con varios arboles, arrendadas en 481 rs. hasta 1.º de Noviembre tasadas en 3769 rs. 26 mrs. id. advirtiendo que en la 1.ª salieron separadas.

EN TOVARRA.

Procedentes de la Fábrica.

Una casa núm. 162 calle del Castillo de 47 varas arrendada en 44 rs. hasta fin de Setiembre tasada en 846.

Otra núm. 163 calle de la Iglesia de 73 varas id. en 88 rs. id. tasada en 948 rs.

Otra núm. 164 en el Cobertico de 64 varas sin arrendar tasada en 320 rs.

Otra núm. 165 Calle alta de la Iglesia de 196 varas arrendada en 88 rs. como la 1.ª tasada en 983 rs.

Dia 3 de Junio.

De 9.ª a 10.ª Otra n.º 166. en dicha calle de 218 varas como la anterior tasada en 1,604 rs.

Otra núm. 167 dicha calle de 239 varas id. en 132 rs. id. tasada en 1438 rs.

Otra núm. 168 en la propia calle de 208 varas id. en 88 rs id. tasada en 1805 rs.

Otra núm. 169 en id. de 447 varas sin arrendar capitalizada en 945 rs.

Otra id. solar núm. 170 calle del Maestro de 40 varas sin arrendar tasada en 80 rs.

Otra núm. 174 calle mayor de 324 varas arrendada en 264 rs. como la 1.ª tasada en 4800.

EN HELLIN.

De 10.ª a 14.ª Otra núm. 102 procedente de la renta Decimal de la Diocesis de 161 varas produce 99 rs. hasta Navidad, tasada en 1500 rs.

EN CHINCHILLA.

Procedentes del clero Parroquial.

Siete tierras números 461 al 467 comprensivas de 1 fanega 5 celemines 3 3/8 cuartillos y algunas varas producen hasta 15 de Agosto 329 rs. tasadas en 2940 rs.

Otras siete números 468 470 471 476 477 y 478 comprensivas de 7 fanegas, 7 celemines un cuartillo producen 246 rs. como las anteriores tasadas en 4795 rs.

De mayor cuantia.

Una casa núm. 90 procedente del Clero Parroquial de dicha Ciudad calle de su nombre de 1160 varas sin arrendar por cuya causa no se ha capitalizado, tasada en 25547 rs.

Otra núm. 98 calle de la Fuente procedente de la Renta Decimal de la Diocesis de 2140 varas sin arrendar tasada en 155770 rs.

EN POZO CAÑADA.

De 11.ª a 12.ª otra n.º 92 de la Fabrica Parroquial de Chinchilla de 768 varas arrendada en 500 rs. hasta navidad capitalizada en 6,750 y tasada en 22,510 rs.

Otra número 202 en id. de la Renta Decimal de 504 varas sin arrendar tasada en 11,960

EN HELLIN.

Otra núm. 105 procedente de la misma renta decimal de 920 varas con 29 Tenajas sin arrendar, capitalizada en 40928 rs. y tasada en 60645 rs.

Lo que se anuncia para conocimiento del publico y á fin de que las personas interesadas en la adquisicion de dichas fincas acudan á licitarlas á los parages señalados los dias y horas que se citan.—Albacete 27 de Abril de 1844.—Santiago Alonso Montero.

Imprenta de N. Herrero y Pedron.

Indice de las Leyes, Decretos, Ordenes y Circulares insertas en este Boletin Oficial en el mes de Abril de 1844.

Número 40.

Diputacion Provincial: Circular insertando la Real orden que manda no se obligue á los vecinos ni forasteros á valersedel peso y medida del arrendador, cuando los Ayuntamientos lo haya arrendado.

Intendencia de Rentas: Anuncio de segunda subasta de fincas secuestradas en Caudete.

Otro de venta de fincas de Bienes Nacionales.

Estado del resumeu de las obras y presupuestos de la carretera de Vigo.

Gobierno Politico: Circular n.º 97 insertando una Real orden que manda proceder á la prision de los Sugetos que cita comprendidos en los acontecimientos de Alicante.

Edicto llamado á D. Mariano Rodriguez de Vera y otros.

Número 41.

Gobierno Politico: Circular n.º 98: insertando una Real orden para que se haga llegue á conocimiento de los conscriptos franceses que espresa, pertenecen á la clase de 1842, y que deben restituirse á Francia.

Otra n.º 99: Real orden aclarando una consulta sobre sustitucion de un mozo hecha por la Diputacion Provincial de Teruel, y haciendo varias prevenciones al efecto.

Otra n.º 100: Recordando las insertas en los Boletines numeros 13 y 28 de este año, para precaver los robos, delitos y demas males ocasionados por los ociosos.

Audiencia Territorial: Real orden mandado que los depositos judiciales se hagan en el Banco de S. Fernando, segun estaba mandado.

Comandancia General: Circular autorizando á los Estanqueros para el uso de Armas de fuego.

Número 42.

Gobierno Politico: Circular n.º 101, recordando lo mandado en 30 de Enero ultimo sobre refrendo de Pasaportes.

Otra núm. 102, insertando una Real órden para que se proceda á la prision de los Sugetos comprendidos en la lista que acompaña, por complicados en la rebelion de Alicante.

Otra n.º 103: Para la busca y captura de varios Ladrones, y dos Machos Mulares.

Otra núm. 104: Para la de dos hombres que en la noche del 28 de Marzo ultimo robaron á el Platero Nicolas Araca del Quintavar.

Otra n.º 105: Para la de Alejandro Hernandez Gitano y el Fraile hijo de Miguel Hernandez y dos Mulas y otros efectos robados por los mismos.

Intendencia de Rentas: Edicto de subasta para el arriendo del Convento de los Llanos.

Comandancia General: Circular insertando la Real orden para que todos los malhechores aprendidos en despoblado sean entregados á la Comision militar establecida en esta Capital,

Número 43.

Gobierno Politico: Circular n.º 106, Dá principio la insercion del Arancel General de Aduanas Maritimas y Franterizas de Méjico.

Comandancia General: Circular insertando la comunicacion del Capitan General del 5.º Distrito que dice haber sido pasados por las armas en Lugo Domingo Arias Castrovilár y otros,

Número 44.

Gobierno Politico: Circular n.º 107 insertando la Real orden por la que quedan derogadas las Circulares que cita, y previene no haya necesidad de los atestados de conducta politica, para conceder á los Eclesiasticos las licencias competentes para egercer su ministerio.

Otra n.º 108, que previene que al remitir á la Direccion General de minas los Expedientes de registro, se remitan muestras de sus criaderos.

Ministerio de Administracion militar: Anuncio de Subasta de viveres para los Presidio menores.

Otro para el servicio de los Hospitales de Burgos, Logroño y Santoña.

Continua el Arancel General de Aduanas de Megico.

Número 45.

Gobierno Politico: Circular n.º 109: Inserta una Real orden para que los Ayuntamientos antes de proceder á la corta de maderas remitan copias de los Expedientes á los Gefes Politicos para su resolucion.

Intendencia de Rentas: Anuncio de venta de Granos procedentes del clero.

Comandancia General: Circular comunicando la Real orden para la entrega de los efectos del vestuario de la M. N. á los cuerpos del Egercito.

Otra para la del correage y fornituras de la dicha M. N.

Continua el Arancel de Aduanas de Megico.

Número 46.

Gobierno Politico: Circular n.º 110: Inserta el Decreto creando la Guardia civil de Infanteria y Caballeria con su fuerza y organizacion.

Continua el Arancel general de Aduanas de Megico.

Número 47.

Gobierno Politico: Circular n.º 111, Encargando á los Alcaldes presten el auxilio que necesite el Comandante de Artilleria D. Ramon Nuñez de Haro en las cortas de Maderas que necesite hacer.

Etra n.º 112: Real orden declarando que los Comisarios de Montes y demas empleados que egerzan sus funciones son necesarios y compatibles con la ley de Ayuntamientos estando á las orde-

nes de los Gefes politicos, y otras varias aclaraciones sobre el mismo obgeto.

Otra N.º 113, inserta una Real orden que manda remitan los Gefes Politicos al Gobierno noticias relativas á los monumentos y Edificios que pertenecieron á comunidades suprimidas.

Otra n.º 114: para que se hagan indagaciones para descubrir algun miembro de la familia de un tal Fernandez que casó en francia con una Sra. llamada Suteau.

Otra n.º 115 Reclamando el pago de los descubiertos á la suscripcion del Boletin oficial correspondiente al año 1843.

Otra n.º 116 para la busca y captura de Faustino Sanchez de Montealegre desertor del Regimiento 1.º de Artilleria.

Diputacion provincial: Circular para que los Ayuntamientos remitan las cuentas del culto Parroquial.

Continua el Arancel de Aduanas de Megico

Número 48.

Gobierno Politico: Circular n.º 117 para la creacion de una partida de suguridad publica, interin se organiza la Guardia civil.

Otra n.º 118: Encargando á los Ayuntamientos reciban las cuentas de los cesantes y las remitan segun esta prevenido.

Otra n.º 119: Para que los Boletines oficiales se espongan al publico para su mayor publicidad.

Diputacion Provincial: Circular acompañando el Presupuesto de gastos de Secretaria y repartimiento á los Pueblos.

Intendencia de Rentas: Real orden que previene que todo Buque de propiedad española con vanderas nacional puede entrar en los puertos desde el cabo de Buena Esperanza hasta los de Asia.

Comandancia General: Real orden declarando tener derecho á los beneficios del Monte Pio militar las Viudas y huérfanos de los oficiales de Milicias Provinciales que se retiraron con el caracter de Infanteria.

Continua el Arancel de Aduanas de Megico.

Número 49.

Gobierno Politico: Circular n.º 120: Inserta la nueva Ley sobre libertad de Imprenta.

Intendencia de Rentas: Circular para la recaudacion de la contribucion de culto y Clero del 2.º año y ultimos meses de 1843.

Número 50

Gobierno Politico: Circular n.º 121: Real or-

den por la que se prohíbe la imposicion de arvitrios sobre especies de consumos.

Otra n.º 122 Para la captura de 11 desertores del Regimiento Infanteria 1.º del Rey, naturales de esta Provincia.

Otra n.º 123: Anuncia el Prospecto del Boletin oficial de minas.

Otra n.º 124: Real orden mandando la formacion de un proyecto de Reglamento para todas las Carceles con las reglas que deben observarse para su regimen y disciplina interior.

Intendencia de Rentas: Inserta la Real orden que participa la comunicacion del Ministro Plenipotenciario en Megico, por la que avisa haberse aumentado los derechos en sus Aduanas Maritimas en aquel Reyno, para que se de noticia al comercio Español.

Consejo de Guerra permanente: Edicto llamando á D. Mariano Rodriguez de Vera de Hellin y otros.

Comandancia General: Real orden mandando queden en situacion de reemplazo los oficiales que por las vicisitudes politicas emigraron al Estrangero.

Número 51.

Gobierno Politico: Circular n.º 125.º Para la busca y captura de Juan Fuentes y una Potra que el mismo robó en Cenizate.

Otra n.º 126.º Real orden que manda que los Comisarios de Proteccion y seguridad publica de Capitales se limiten al refrendo de Pasaportes y que su espendicion toca á los Gefes Politicos.

Junta Gubernativa de la Audiencia: Circular mandando establecer una Catedra para la enseñanza de Escribanos.

Comandancia General: Aviso para que se presenten D. Tomas Sevilla y D. Manuel Losa á recoger los Pasaportes.

Otra: Anunciando la existencia de varias licencias absolutas de individuos del Batallon Provincial de esta Capital y Provincia.

Diputacion Provincial: Circular encargando á los Ayuntamientos la buena distribucion de las cuotas de Contribuciones.

Otra encargando que la correspondencia para la Diputacion se remita franca de porte.

Continua el Arancel General de Aduanas de Megico.

Número 52.

Comision especial de venta de Bienes nacionales: Anuncio de Subastas de remates para los dias 31 de Mayo, 1.º y 3.º de Junio.

Imprenta de Nicolas Herrero y Pedron.